



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00797221- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud, del Secretario Académico de la Facultad de Artes, de designación de ayudantes alumnos/as para las materias: Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv, y Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, con reconocimiento de desempeño desde el 17 de diciembre de 2021 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005, TO OHCD FFyH N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, con las adaptaciones necesarias para su implementación en el marco de las medidas de distanciamiento social de público conocimiento.

Que en el Orden N° 2 de este expediente electrónico el Secretario Académico de la Facultad de Artes informa que *“se constituyó como una convocatoria extraordinaria, autorizada por esta Secretaría. Dado que no se han integrado los jurados con estudiantes ni egresados y por las fechas dispuestas tampoco se ha podido reunir la Comisión Asesora de los respectivos Departamentos, solicito al HCD que se traten las actuaciones como excepción a lo dispuesto en artículo 7º deL. Reglamento de Ayudantías Alumnos (Res. HCD FFYH N°: 464/2005)”*.

Que tomando en cuenta el anterior considerando los/as consejeros/as estudiantiles y egresados/as, de la Comisión de Enseñanza, convalidan lo actuado por los respectivos tribunales en las actas de selección de ayudantes alumnos y alumnas por concurso de las materias: Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv y Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro.

Que se incluyen, en estas actuaciones, las planillas con datos de postulantes y copia de las solicitudes de inscripción presentadas durante la convocatoria en orden 4 y las 3 (tres) actas elaboradas por los respectivos jurados de manera virtual según lo establecido por Secretaría Académica en ordenes 5, 6 y 7.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 21 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas para

las materias: Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv y Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 17 de diciembre de 2021 y por el término reglamentario de dos años, a los y las estudiantes de los Departamentos Académicos y en las cátedras que se detallan a continuación:

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES

Materia	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
	1°	María Paz HERRERA REZZÓNICO	39.937.684
Curso de Nivelación	2°	Lunar Burgos MANDRILE	SOSA 36.912.992
	3°	Julieta Florencia FERRER	40.907.126

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y TV

Materia	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
	1°	Martina GALLARDO REYNOSO	42.783.994
	2°	Milagros BERTERO	42.126.275
Introducción a los Estudios Audiovisuales	3°	Joaquin Pedro CASTILLO	43.089.146

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TEATRO

Materia	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
Curso de Nivelación	1°	Antonio KASSAB	41.422.032

ARTICULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Artes Visuales y Cine y Tv. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.